El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 374.] BUENOS AYRES, LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 1830. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 4h. 49m.: se pone á 7h. 14m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 1m. 21s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	mínima	Higrometro de Daniell. ter.ext.	ter. int	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo	arrib.	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
23	9hm.	29.95	80	80,0	83,3	—	80,0	76,0	6,93	S	ONO	0,14	Llu.s.y nu
	med. dia	29.95	79							S	S		Ser. y turb
	3h 4t.	29.92	81							S	S		Ser. y nub.

Las medidas lineares de esta tablilla estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.

Proceso de los ministros.

(Continuacion.)

Otro arbitrio parece haberse empleado. La Francia desde algun tiempo miraba con horror el espectaculo que presentaban algunos de sus departamentos. Las llamas devoraban sin distincion la cabaña del pobre y la casa del rico: estos incendios repetido, cuyos autores eludian la vigilancia de la justicia, obligaban á los ciudadanos á armarse en defensa de sus propiedades, y tenian á todos en la mayor consternacion. Estos crimenes, que llevaban un caracter particular, parecieron no como el efecto de la desmoralizacion pùblica sino él de una combinacion politica, y las sospechas envolvieron hasta los ministros.

Vuestra comision examinó detenidamente los documentos sobre este asunto; pero la obscuridad que reina en ellos no le ha permitido de formar un juicio.

Sin embargo, Sres., todo indica que una especie de fanatismo aconsejaba estos atentados. Se pronunciaron sentencias de muerte contra algunos reos, que las oyeron con impasibilidad despues de haber desplegado en los interrogatorios la mayor obstinacion; como si un pacto solemne los obligase al secreto y les inspirase valor para arrostrar la muerte.—Los magistrados continúan sus indagaciones: aguardemos la esplicacion de misterios tan incomprensibles.

"*Aqui el orador entra en los pormenores de los actos públicos de cada ministro, apoyandose en la correspondencia secreta entre ellos y el rey, encontrada en las Tullerias.*"

Hemos llegado, SEÑORES, al 25 de Julio, dia para siempre memorable en los fastos de nuestra historia, por la redaccion de las famosas ordenanzas.

No creais, SEÑORES, que este crimen se consumó sin temor por esos ministros imprudentes. La deposicion del individuo, que desde muchos años es testigo oficial, de todas nuestras revoluciones y de nuestros errores, pinta tan vivamente la agitacion en que estaban que vamos á reproducirla.

El señor *Sauvo*, redactor en géfe del *Moniteur*, recibió el 25 á las once de la noche la órden de personarse en casa del ministro de justicia. Introducido á su despacho, lo encontró acompañado del ministro de hacienda, ambos apoyando tristemente la cabeza en sus manos. El primero le entregó las fatales ordenanzas, diciendole que las viese y diese un recibo.

Al hojearlas, el periodista no pudo ocultar su sorpresa; y el Sr. de *Montbel* que lo advirtio, le dijo: *¿Que hay?*

"El digno escritor contestó en pocas palabras pero espresivas: *¡Dios salve á la Francia!* *¡Dios salve al rey!*" Sucedió un largo *sitencio*, al cabo del cual el ministro, para obligarlo á esplicarse, volvió á decile: *¿Que hay?*....El Sr. *Sauvo* repitió las mismas palabras, é iba á salir cuando el Sr. *Montbel* levantandose precipitadamente, lo contuvo, diciendole con ansiedad: "*¡Hable V.!*" ¡Señores! repuso el Sr. Sauvo, tengo cincuenta y siete años: he presenciado todos los hechos de nuestra revolucion....me retiro con un profundo terror!"

Se cerró la puerta, y el editor fué á preparar la impresion de aquellos terribles decretos que debian desplomar la monarquia, derribar á los ministros y al rey, y regenerar al mismo tiempo nuestro órden social con la mas rapida y milagrosa revolucion. Ya se habian tomado medidas para hacer triunfar por la fuerza, si fuera preciso, los planes ministeriales. El *mariscal de Ragusa*, asumió el mando de las tropas, distribuyendoles en los tres dias cerca de un millon de francos, para vencer su repugnancia de batirse contra sus compatriotas. (*Movimiento general de indignacion.*)

(Las violentas exclamaciones, que se elevan por todas partes interrumpen por algun tiempo al orador. Todos repiten con horror ¡"un millon en tres dias para derramar sangre francesa."!)

El orador hace aqui un cuadro fiel y animado de las escenas sangrientas de los tres dias. El 28 de Julio, dice, presenta el espetaculo de un rey de Francia que trata à su cápital como à una ciudad enemiga. Se declara á Paris en estado de sitio; ese centro de las bellas artes y de la civilizacion, respetado dos veces por los ejércitos estangeros, va á ser entregado á todos los horrores de la guerra....¿Y quien se encarga de tan nefanda mision? ¡Un mariscal de Francia! ¡el *duque de Ragusa*!....¡Singular destino él de ese guerrero; que despues de haberse asociado á la gloria de nuestras armas, figura en todas nuestras convulsiones políticas como un genio funesto á la pàtria!

El *principe de Polignac* interrogado si manifestó al Rey lo que sucedia en Paris, dijo, que le escribió y no habia recibido contestacion; y que aun cuando la hubiese recibido, un sentimiento de respeto y de honor le imponia un silencio absoluto sobre cuanto el rey le hubiese dicho ó escrito.

(*Rumores prolongados en la asamblea.*)

Se derramó mas sangre: he aqui la contestacion del monarca. La historia revelará las frivolas ocupaciones á que se entregaba la corte en momentos tan criticos!...La posteridad reusará creerlo.

En fin, señores, las armas decidieron la contienda: el poder tiranico de los ministros y del rey fué derrocado, y la Francia recuperó sus derechos.

Bastaron tres dias para anonadar un trono que la aparicion de un solo hombre derribó igualmente en 1815: nada prueba mejor que no tenia raiz en la nacion.

Se espulsaron por tercera vez de la Francia á los miembros de la dinastia de los Borbones. Convenzanse ellos y la Europa que ya no pueden esclavizarnos.

(*Continuará.*)

El ilustre general LAFAYETTE comandante general de todas las guardias nacionales de Francia, dirigió á las de Leon la siguiente carta:

Queridos compañeros de armas,

"Hace un año que hallandome en vuestra ilustre y gran ciudad, y recibiendo de vosotros prendas de confianza y afecto que quedarán para siempre gravadas en mi corazon, manifestabamos todo el deseo de ver restablecidas las guardias nacionales segun la ley de 91.

"Apenas trascursó un año cuando ya este voto se hallaba satisfecho, de resultas de la victoria del pueblo sobre el despotismo y la aristocracia. Cuando vuestra diputacion patriotica vino á presentar al rey-ciudadano el asentimiento de los leoneses á su eleccion, me encontró revestido de un mando tanto mas precioso para mí, en cuanto que establece entre nosotros nuevas é íntimas relaciones. Me habeis permitido ofreceros una bandera en que nuestros queridos tres colores estaban rematados por el mismo gallo que adornaba el regalo que me fué presentado hace cuarenta años en la gran federacion por la diputacion leonesa, y que en medio de nuestras tormentas politicas he tenido la dicha de conservar hasta ahora. En vuestros muros se tuvo la primera idea de este signo simbolico. *Libertad y órden público*, dos palabras que sirven de contraseña á la Guardia Nacional, se hallan en todos los corazones leoneses.

"Recibid, pues, queridos compañeros de armas, con los sentimientos de amistad y de aprecio de que me habeis dado pruebas tan eminentes, la oferta afectuosa y patriotica de esta bandera, que os ruego mireis como testimonio de mi profunda gratitud y de mi cariño.

LAFAYETTE.

Por el estado trimestrial de las rentas, que acaban de publicar los periódicos ingleses, resulta que, comparativamente con el trimestre correspondiente de 1829, existe un *deficit* de 188,831 libras esterlinas, (944,155 pesos.) El *deficit* general, que han esperimentado las rentas del año que acabó el 10 de Octubre próximo pasado comparadas con las del año anterior, es de 943,756 libras esterlinas, (4,318,800 pesos.)

ITALIA. (*Roma.*)

Hace algun tiempo que hay aqui frecuentes reuniones diplomáticas, y que se habla de la necesidad de prevenir otras revoluciones, no por arbitrios violentos sino por *constituciones.* El cardenal secretario de estado ya se acostumbró á pronunciar esta última palabra que tanto le repugnaba ántes. Cuando el Santo Padre reconoció á LUIS FELIPE I como Rey de los Franceses, no preveia el asalto que le preparaban los agentes de *D. Miguel.* Cardenales, obispos, clerigos y capuchinos de todos colores se empeñaban en que el Papa reconociera al usurpador del Portugal como á Rey legítimo. PIO VIII á pesar de estos ataques quedó inalterable, y ha sometido otra vez esta cuestion á una comision especial. S. S. dijo á este respecto: "Quieren obligarme "á reconocer á *D. Miguel,* porqué he "reconocido á LUIS FELIPE: pero media "entre estos personages una inmensa "distancia. El duque de Orleans ántes "de subir al trono de Francia era hombre de bien; mientras que D. Miguel "ántes y despues de su usurpacion se ha "mostrado ingrato y cruel. Para librarme de estas importunidades he nombrado una comision; cuyo fallo, si resulta "se favorable á D. Miguel, lo aprobaria "sin apresurarme." El *principe de Metternich* favorece á los partidarios del usurpador, y el embajador austriaco trata de ganar los votos de los Cardenales que componen la comision.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES:

La publicacion que hace el Lucero *de los documentos, es oficial.*

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1830.

Debiendo, por el artículo 2 del decreto espedido el 8 del presente, contraerse los comisarios á recorrer cada uno la seccion de su cargo diariamente á caballo, de dia y de noche, se hace indispensable determinar el número de celadores con que hayan de hacer el servicio, las obligaciones de estos y las dotaciones que han de gozar. En su virtud el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Cada comisario de la ciudad tendrá doce celadores de á caballo y dos de á pie: de los primeros, cuatro se denominarán celadores mayores, y gozarán cien pesos mensuales, cuarenta por su dotacion y sesenta para la manutencion del caballo, que deberan tener siempre en estado de servicio, y herrado de los cuatro pies: los otros ocho serán celadores subalternos y gozarán noventa pesos mensuales; treinta para su sueldo y sesenta para sosten del caballo en los mismos términos que los celadores mayores. Los dos de á pie tendrán igual sueldo que los demas de su clase.

2. Los celadores mayores usarán sable y pistolas y los subalternos sable y tercerola.

3. El comisario dividirá los doce celadores de á caballo en cuatro partidas de á tres hombres cada uno, incluso un celador mayor que deberá encabezarla. Estas se turnarán para el servicio en la forma siguiente:

Dos recorrerán la respectiva seccion á que pertenezcan, desde las siete de la mañana hasta las dos de la tarde; y las otras dos les relevarán á esta hora y continuarán la ronda hasta las once de la noche, en que volverán á turnar las dos partidas de descanso hasta las siete de la mañana del dia siguiente.

4. El comisario deberá recorrer por si su seccion de dia y de noche, segun se lo permitan sus demas atenciones, ya sea solo, ya presidiendo algunas de las partidas en turno:

5. Los dos celadores de á pié estarán permanentemente en la casa del comisario á sus órdenes para todo lo que tenga á bien encomendarles.

6. Los celadores mayores que hagan la ronda de la noche llevarán el santo, seña y contraseña para darlos á las patrullas que encontraren.

7. Las cuatro rondas deberán salir de casa del comisario y volver á ella á la hora en que concluyan su turno.

8. Las dos partidas que principian la órden á las dos de la tarde firmarán en la guardia principal al anochecer y á la hora de retirarse; y las otras dos que le sucedan harán lo mismo á las once y media de la noche y á las 6 y media de la mañana.

9. Ningun celador de á caballo podrá hacer ronda solo sino precisamente en partida conforme se previene en el artículo tercero de este decreto.

10. Toda ronda deberá hacerse al paso ó trote y solo podrán galopar ó conocer los individuos que la compongan en los casos particulares que lo exija el servicio público á que son destinados.

11. En la casa central de policia habrá doce celadores de á pie, seis en el mercado del centro y uno solo en cada mercado esterior.

12. Todo celador llevará á la vista el escudo que le sirve de credencial y las armas que le estan designadas.

13. Queda en su vigor el reglamento dado para los celadores de policia el 10 de Enero de 1824 en todo lo que no estuviese en oposicion con el presente decreto.

14. Comuniquesé, publiquese è insertesé en el registro oficial.

BALCARCE.

Tomas M. de Anchorena.

Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1830

Habiendose admitido en primero del presente mes la renuncia que hizo el Dr. D. Cosme Argerich del cargo de catedra-

tico de cirujia y médico del Hospital general de hombres, y elevado por conducto del Rector de la Universidad las dos únicas propuestas que se le han dirigido en solicitud de aquella vacante; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda nombrado el Dr. D. Martin Garcia propuesto en primer lugar por el Rector de la Universidad, catedratico de cirujia y médico del Hospital general de hombres con la dotacion afecta á este empleo.

2. Comuniquese á quienes corresponde, publiquesé é insertesé en el registro oficial.

BALCARCE.
Tomas M. de Anchorena.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, DICIEMBRE 27 DE 1880.

Nada prueba mejor el espiritu de imparcialidad que anima al gobierno como la disposicion por la cual se llama á su mas estricto cumplimiento la ley de 8 de Mayo de 1828. En la época en que fué sancionada la administracion del Sr. DORREGO era el blanco de las diatribas mas violentas de los escritores públicos. No era una oposicion ilustrada, como es permitido y aun necesario que se forme en un regimen constitucional, sino un plan sistemático de insultos y calumnias, cuyo objeto ostensible era ridiculizar y desacreditar à las autoridades. Por poco que nos empeñasemos en determinar las causas que influyeron en la muerte del Sr. DORREGO, nos seria facil probar que los sarcasmos del *Granizo* y del *Diablo Rosado* tuvieron gran parte en aquel atentado, por haber presentado bajo el aspecto mas odioso los actos de administracion de aquèl desgraciado magistrado.

Los representantes del pueblo, obligados á oponer un dique á ese desenfreno general de la prensa, tuvo que darle una fuerza proporcionada á la resistencia que encontraria y de que era preciso triunfar. Los periodistas fueron tratados con rigor porque empleaban un lenguage sedicioso. La ley de 8 de Mayo es, pues, de circunstancia, y lo mismo que los *remedios herculeos*, debe aplicarse en las enfermedades que se anuncian con síntomas alarmantes.

El gobierno, sin embargo de que nada tiene que recelar para sí de la tendencia de los escritores del dia, cuyos principios están en consonancia con los de la presente administracion, los ha sujetado á las disposiciones anteriores, cubriendo á sus propios enemigos con la misma egida con que se habia procurado escudar al poder. Seria tal vez imposible mostrar mas generosidad y desprendimiento.

Sea cual fuera la severidad de aquella ley, no creemos que su existencia sea incompatible con la de esas publicaciones chistosas, destinadas á divertir al público mas bien que à instruirlo. Sin embargo se nos ha asegurado que los editores del *Gaucho* y del *Toro* se han decidido á suspender sus trabajos, y si asi fuese, se podria sospechar que el gobierno se hubiese propuesto hostilizar á los que lo servian con mas celo; lo que no nos parece probable.

Lo único que quiso el gobierno fué impedir la difamacion; no hacerse complice de los estravios de la prensa, de esos ataques determinados contra el honor de los individuos y de las familias, entregados inesorablemente á la derision y al desprecio pùblico. Protector imparcial de todos los que viven á la sombra de su autoridad, no podia mostrarse insensible á los clamores de las victimas, dando á sus perseguidores mas ensanche de lo que les acordaban los reglamentos vigentes. El objeto primordial de las leyes quedaria frustrado, si se coalizasen con los mas fuertes para oprimir á los débiles.

Es, pues, un sentimiento de generosidad y de justicia él que ha impelido al gobierno á llamar en vigor á la ley de 8 de Mayo, y cualquiera que sea el concepto, que tiene formado de este ú otro periódico, no pudo haber pensado en hostilizar á algunos de ellos particularmente. Que sus redactores se contraigan á divertir á sus lectores sin caer en personalidad; à atacar el vicio sin individualizarlo; á perseguir á los enemigos abiertamente declarados del gobierno, ahorrando á los que lo respetan en público, sean cuales fueran sus opiniones privadas, y nada tendrán que recelar de la ley.

Tambien es un error suponer que la responsabilidad de los periódicos gravite sobre los dueños y administradores de imprentas, por habérseles citado ante el Gefe de Policía.

Segun el articulo 5 de la misma ley de 8 de Mayo, el autor *responde* de lo que publica; el impresor es responsable en el solo caso en que *la persona del editor y su firma no sean conocidas en el pais.* Si no fuese así, se hubiera conseguido proteger á los ciudadanos, sacrificando su principal garantia, porque se realizaria lo que decia un diputado frances: "Amenazad, encarcelad á un impresor: si "no os faltan escritores para decir la "verdad, no se hallará quien quisiera imprimirla. (1)"

Esta responsabilidad, á mas de ser superflua, pondria á un periodista bajo la ferula de su impresor; y de todas las trabas de que se pueda rodear á la prensa periodica, esa *censura previa* ejercida por un oficial de imprenta, no seria la menos humillante por un organo de la opinion pública.

(1) BENJAMIN CONSTANT: *historia de la sesion de 1817.—Discurso del Sr. Josse de Beauvoir.*

Un pasagero, que salió el 25 de Setiembre de Chuquisaca y atravesó las provincias de arriba, ha declarado: que en su transito de Salta á Tucuman encontrò en la *posta del Arenal* una reunion de doscientos hombres comandados por el patriota *Puche*: que estando en Tucuman mandó el gobernador Lopez de auxilio á Salta cuatrocientos hombres, para protejer al gobernador Gorriti: que de Tucuman pasó á Santiago, donde se corria tambien que el gobernador Gorriti se hallaba sumamente alarmado, porque habiendo muerto el Señor Comandante General D. Francisco Gorriti, que tenia mas de quinientas armas, solo aparecieron despues de su muerte como unas cincuenta, las que en el camino de Salta á Tucuman fueron tomadas por una partida de 25 hombres; y que se consideraban armados con las restantes á los del mando de D. *Pablo Latorre* que hostilizaba la provincia de Salta: que hallandose en Santiago, el gobernador exigió una contribucion de cuatro mil pesos: que de allí pasó á Còrdoba, donde no habia mas guarnicion que unos 200 civicos, sin que existiese tropa alguna de linea: que el General *Paz* estaba en el *Fraile Muerto,* adonde segun oyó en el mismo Córdoba habia ido el general dos veces en el termino de 15 dias; y que ultimamente pasó por el Fraile Muerto, donde viò como unos doscientos veteranos á las órdenes del coronel *Pedernera.*

EL OBSERVADOR.

Cuando las pasiones se sublevan no es tan facil contenerlas. Algunos sabios, enemigos de las discordias civiles han apurado todos sus recursos, pero nada han conseguido, porque mientras exista la causa, naturalmente se deben sentir sus efectos. Los hombres no pueden separarse de los negocios públicos, en tanto que no se apaciguen; y esto no se consigue sino cuando ha desaparecido el peligro.

Grandes males agobian la república; pero de todos ellos son responsables los traidores que sacaron su espada para herirnos alevosamente, y que aun persisten en la idea de tratarnos como á viles jumentos. Hombres ilusos, que no se fijan en nada, han creido facil el término de nuestra contienda, fundando todas sus esperanzas en la division del ejército sublevado que oprime á los pueblos del interior; sin ver que el primer paso á renovar las hostilidades, es el principio de su inevitable ruina. La intervencion de esos caudillos, sin mas título que la fuerza, es infamante para un pueblo libre, y no podrá menos de provocarlo á la mas heroica resistencia. Lo único que pueden darnos los *organizadores á palos*, es lo que ofrece su clasificacion. Nos han declarado un odio mortal, porque sus crímenes los asustan, y nuestra existencia para ellos es una carga insoportable. La realizacion de sus planes produciria necesariamente nuestra pérdida.

Los que ahora se dicen sus amigos serian los primeros en ser envueltos en nuestra desgracia; porque la fortuna pública está imposibilitada de sufragar gastos extraordinarios, y seria preciso echar mano de empréstitos y contribuciones. Este convencimiento de que se penetra la razon mas limitada, manifiesta evidentemente que se hará siempre la mas vigorosa resistencia à la intervencion armada de los *organizadores*, por estar en consonancia con los intereses de la comunidad. Es imposible no compadecer el error en que viven los que, ostentando una crimi-

nal indiferiencia, se reputan salvos de un trastorno. Este ha de ser universal y todos indistintamente lo hemos de sentir. Otros no quieren salir del círculo estrecho á que se han reducido, y creen que su opinion es la que reina en la sociedad. Se equivocan torpemente. Nosotros ya hemos determinado la cuestion, manifestando la mayor generosidad; si no es admitida, si se insiste siempre en que bayonetas traidoras sean los representantes del pueblo, en que españoles y advenedizos remplacen á los patriotas, nuestra resolucion es irrevocable: mil veces preferir la muerte á tanta infamia. La patria ultrajada por los sublevados en Diciembre no exigió la menor reparacion cuando sacudió su yugo. ¿Se insiste en ultimarla? Pues será en los cadaveres de sus hijos que los traidores fundarán su imperio:

Que una opinion política se sostenga con teson, que se toquen todos los resortes legales para obtener un triunfo, está en el órden de las cosas. Pero que sin la menor esperanza de obtenerlo, se arruine todo por no haber conseguido lo que se deseaba, es un crímen espantoso; y este es el que cometen los que nos hostilizan. No pudieron mandar por la ley, echaron mano de la fuerza, se consideraron pocos, y se ligaron á los godos. Esto no basta: se enrolan extrangeros, se roban propiedades públicas y se hacen los mayores esfuerzos por introducir el desórden. ¡Eh! ¡Monstruos insaciables de sangre! Dejad de ser el escándalo del mundo y la ignominia del nombre americano.

¡Federales! Por no depender de estos tigres, cualquier sacrificio es corto. A vosotros ha cabido la dicha de salvar á la patria. Triunfad ó pereced con honor.

COMUNICADO.

Señor Editor del Lucero.

No hay duda que V. debe conocer á un politicon que remedaba perfectamente al Sr. Rivadavia en la voz y en el gesto. Estabamos un dia con un bravo comandante, que al oir un cañonazo vino rodando las escaleras del fuerte y casi se mató, cuando vino el politicon, y con una voz de trueno, dijo: "Sr. comandante, un favor. Mi compañia solicita el domingo salir á cazar." El gefe se sorprendio: *¿á cazar en este tiempo?* "Ah, si Sr., "pero no pajaros si no montoneros." *Muy bien: que no corra mucha sangre*, dijo el comandante; *V. me hace mucha falta*. Se retiró el Sr. ......, y no he podido saber si salio y trajo mucha caza. Por esto es que me dirijo á V. para que publique mi papel: puede ser que alguno sepa y me cuente.

El curioso.

Variaciones del cambio, desde el 19 hasta el 24 del corriente.

Onzas de rostro	115	á	116
——Patrias	113	á	114
Pesos fuertes	$6\frac{3}{4}$	á	$6\frac{7}{8}$
——Patrios	$6\frac{1}{2}$	á	$6\frac{5}{8}$
Macuquina	$6\frac{3}{8}$	á	$6\frac{1}{2}$
Fondos públicos del 6	78	á	79
Acciones de banco	165	á	166
Dinero a interes sobre hipoteca	2	á	$2\frac{1}{2}$
Idem sobre letras	2	á	3
Cambio sobre Montevideo	340	á	350
——sobre el Janeiro	160	á	165
——sobre Londres	7	á	$7\frac{1}{2}$

El Sabado las onzas estaban á 115 pesos.

AVISOS.

Aviso de la Policía.

A virtud de resolucion superior se saca á remate la construccion de 23 carros para el servicio de la policía, bajo de las bases que se darán por el departamento á todo el que guste enterarse de ellas así como las dimensiones y madera de que deben ser fabricados. En su consecuencia, las personas que quieran hacer postura, lo verificaran introduciendolas en el buzon de la casa central hasta el dia 31 del corriente mes, en que á las 12 del dia serán abiertas á presencia de los interesados. Buenos Ayres, 23 de Diciembre de 1830.

ENGANCHE.

Regimiento de milicia pasiva de infanteria.

El individuo que se considere con las aptitudes necesarias y quiera engancharse para la clase de sargento y cabo veterano del expresado regimiento, recibirá 50 pesos de gratificacion, debiendo presentarse el que lo quiera verificar al mayor del cuerpo, calle de la Catedral No. 109. Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1830.

Al vecino de la Guardia de Arrecifes D. GREGORIO ARGUELLO, se desea verlo para comunicarle un asunto que le es interesante. Ocurra á la calle de la Paz No. 122.

3 p.

La comandancia de la guardia de honor de la provincia convocó á los señores oficiales que ya se habian presentado al señor coronel D. Francisco Linch, con objeto de acelerar el mas pronto cumplimiento de su encargo, pero como á dicha segunda convocacion, no haya sido la comparecencia tanta cuanta conviene, renueva su espresado aviso, á fin que con la brevedad posible se apersonen en la fortaleza, donde permanece su despacho, á ser clasificados los individuos que han de componer el espresado cuerpo (entendiendose que no se habla con los que han comparecido segunda vez), sirviendose traer consigo los despachos ó documentos comprobantes de los empleos que hayan obtenido en la carrera. Las horas de asistencia, serán como va se dijo, desde las 8 de la mañana, hasta las 3 de la tarde.

N: de Vedia.

En la calle del Parque No. 120, hay de venta una criada en la cantidad de 250 pesos plata, ó el equivalente en papel.

Emplear bien el dinero con útilidad.

Se vende un almacencito de zapatos en la calle de la Reconquista, pasado el No. 305. es de corto principal. hace regulares diarios y tiene bastante credito, como se podrá comprobar con el diario de él, y dar otros conocimientos; el dueno se separa por tener que ausentarse. El que lo quiera comprar ocurra á verse con el interesado que se hallará en el mismo destino.

Saldrá la chalupa Victoria para Santa Fé, á u'timos de esta semana, ò à principios de la otra. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al hueco de la Concepcion No. 241.

Regimiento de Patricios de Buenos Ayres. Habiendo mudado de domicilio algunos cabos y sargentos del regimiento, é ignorandose su paradero para haberlos podido citar, avisandoles que la asamblea de ellos dará principio el 15 del corriente, y notandose su falta, y creyendose sea por ignorarlo, se pone este aviso para que desde mañana á las 5 de la tarde diariamente concurran al cuartel, dandose por suficientemente citados con este, segun lo ha órdenado la superioridad. Buenos Ayres. Diciembre 22 de 1830.

RAMIRO.

Se vende en la Alameda una cantidad de barriles de carga en un precio moderado; alli mismo darán razon.

INTERESANTE.

En casa de Lavalle y Macome, calle de Potosí No. 36, se acaban de desembarcar los renglones siguientes, los cuales se venderàn à precios sumamente equitativos.

Quesos de Gloucester de los mejores.

Cerveza de Londres en pipas de la fabrica de Perkins y Ca.

Vino de Madera en pipas de calidad superior, y otras cosas.

OJO.—En la calle de la Piedad al lado del No. 162, hay de venta el Año Cristiano, con las adiciones y dominicas, son 21 tomos; teatro crítico Universal por Feyjoo 10 tomos; el Pecador sin escusa en 5 tomos; historia del viejo testamento 5 tomos, Kempis en 3 tomos. y otros varios. Igualmente alguna ropa usada, todo a precios muy bajos.

Se vende un moreno de 19 á 20 años de oficio platero, es util para cualquier servicio. El que se interese puede verse con el amo que vive en la calle de la Plata No. 374.

Aviso de la Policìa.

Por resolucion superior se saca por última vez á remate el alumbrado de las secciones 2ª. y 4ª. de esta ciudad con arreglo à las bases dadas en el decreto del gobierno. Las personas que gusten hacer postura, lo verificaran hasta las doce del dia 29 del corriente. en que serán abiertas y elevadas à la superioridad para la aprovacion de la mas ventajosa.

Buenos Ayres, Diciembre 21 de 1830.

AVISO.—**El señor Remond tiene** el honor de avisar al pùblico que se abrirá un establecimiento para refrescos el Domingo proximo en la Alameda No. 40. Las personas que quieran honrarle con su confianza serán servidos con exactitud y con todo limpieza.

Un individuo desea acomodarse de mozo de almacen ó pulperia, ò con otro señor que quiera servirse de él en el pueblo ó en la campaña, y puede desempeñar en algun tanto con la pluma. Tiene quien responda por el bien de su persona; en la calle de la Reconquista frente á la relogeria de Guerra en una zapateria.

GACETA DE LOS ENFERMOS.

Este periodico se publicarà dos veces al mes. Se admiten subscripciones en la Imprenta Republicana, y en el elaboratorio del profesor D. Pedro Martinez, à razon de un peso al mes.

Aviso.

La ley de Contribucion Directa órdena que los contribuyentes que pasado todo el mes de Noviembre no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán ejecutados por los comisarios de policia. El encargado del ramo, à fin de evitar dicha ejecucion, previene à los individuos que no han cumplido con este deber, lo verifiquen à la posible brevedad.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Potosí número. 36.

Interesante à la Hojalateros.

Hoy Lunes 27 del corriente, à las once de la mañana, se rematará à la mas alta postura, por cuenta de aseguradores, una partida de 40 cajones de hoja de lata superior.

Por los mismos.

Calle de Potosí No. 36.

El Miercoles, à la misma hora, un surtido general de efectos, cuyo pormenor se dará mañana.

IMPRENTA DEL ESTADO.
Calle de la Biblioteca, No. 89.